



Resolución de Secretaría General

N° 068-2016-DP/SG

Lima, 13 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N°041-2016-DP/SGPR de fecha 02 de agosto de 2016, se encargó a la señora Emma Ana María León Velarde Amézaga, el puesto de Directora General de la Dirección de Bienestar y Acción Social del Despacho Presidencial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2016-PCM se deroga el Decreto Supremo N°066-2006-PCM y sus modificatorias; y se aprueba el nuevo Reglamento de Organización de Funciones del Despacho Presidencial, el mismo que consta de cuatro (04) títulos y cuarenta y siete (47) artículos, así como la nueva estructura orgánica del Despacho Presidencial; la cual no prevé a la Dirección General de Bienestar y Acción Social;

Que, mediante el acotado Decreto Supremo se faculta al Despacho Presidencial a dictar, mediante Resolución de Secretaría General, las disposiciones complementarias para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, en ese sentido, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República señalada en el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con la Directiva DIR-SSGPR-DP-002 que regula los encargos del puesto y de funciones en el Despacho Presidencial, versión 02, aprobada por Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República, N°018-2015-DP/SSGPR; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto Resolución

Déjese sin efecto la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N°041-2016-DP/SGPR.

Artículo 2.- Notificación de Resolución.

Remítase copia de la presente resolución a la señora Emma Ana María León Velarde Amézaga, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese.

Dra. María Lila Iwasaki Cauti
Secretaria General de la
Presidencia de la República



